



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El senador Alberto Weretilneck presentó recientemente un proyecto de Ley, que tiene como objeto establecer un Sistema Especial de Cobertura de Contingencias y Riesgos de la Actividad realizada por Bomberos Voluntarios, a favor de los Bomberos Voluntarios de los cuerpos activos y las autoridades de las comisiones directivas de las entidades reconocidas por la ley N° 25.054.

La iniciativa propone instaurar un sistema de protección contra accidentes en ocasión de servicio y enfermedades relacionadas con la prestación de servicios, similar al brindado por las Aseguradoras de Riesgos del trabajo, pero fuera de este régimen, mediante una combinación de prestaciones (rentas de pago único, rentas fraccionadas y prestaciones en especie) brindadas por diferentes tipos de seguros, en un seguro particular y especialmente diseñado para servir a las necesidades de los Bomberos Voluntarios.

El Régimen Especial prevé la creación de un fondo (FCR: Fondo de Cobertura de Riesgos) administrado por la Confederación de Bomberos Voluntarios, mediante el cual se abone una póliza de seguros obligatoria a compañías privadas de seguro, para que cada Bombero Voluntario este asegurado.

Respecto a la cobertura, el seguro deberá cubrir tres tipos contingencias, cuando:

- 1) Sufrieran un accidente en servicio o un accidente durante el desplazamiento desde su domicilio hasta su lugar de prestación de servicios y viceversa.
- 2) Padeciesen una enfermedad de causalidad adecuada con la actividad, y/o en la proporción que la actividad incida en la enfermedad.
- 3) Fallecieren en el cumplimiento del servicio voluntario que presenten o durante el desplazamiento desde su domicilio hasta su lugar de prestación de servicios y viceversa.

La creación de este régimen permitirá alcanzar a las 1.000 Asociaciones en todo el país, que prestan el servicio público en forma voluntaria desde hace más de 130 años y son integradas por más de 43.000 bomberos voluntarios, entre ellos 36.000 hombres y 7.000 mujeres.

En tal sentido, nadie puede negar lo imprescindible y vital que resulta la existencia del servicio público brindado por nuestros Bomberos Voluntarios en la comunidad. Por ello, consideramos de suma importancia reconocer, tal como menciona en sus fundamentos el Senador



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Alberto Weretilneck, la admirable tarea de estas personas que arriesgan su vida para salvar la de otros, garantizando a través de un sistema de protección acorde y factible de aplicar, los riesgos que el personal pudiera sufrir en actividad.

Por ello;

Autoría: Claudia Contreras y Facundo López.

Acompañantes: Graciela Vivanco, Adriana Del Agua, Juan Pablo Muená y Julia Fernandez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación, la necesidad de impulsar el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley n° S-622/2021 de autoría del Senador Alberto Weretilneck y otros, con el propósito de crear un Sistema Especial de Cobertura de Contingencias y Riesgos de la Actividad realizada por Bomberos Voluntarios, a favor de los Bomberos Voluntarios de los cuerpos activos y las autoridades de las comisiones directivas de las entidades reconocidas por la ley N° 25054.

Artículo 2°.- De forma.